



REFERENCIA.: PROMULGA ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 83.

DECRETO: N° 1611//
COYHAIQUE, 19 MAR 2019

▪ **VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

▪ **CONSIDERANDO:**

- Que la Ley N° 18.695 en su art. N°65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones"
- Dicto el siguiente:

▪ **DECRETO:**

1°**PROMULGASE** el siguiente **Acuerdo Número Seiscientos Cincuenta y Tres:** En Coyhaique, a 14 de marzo de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 83, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 06/2019, presentado por el señor Marco Aurelio Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa N° 3, expuesta por la señorita Yessica Álvarez, Jefe del Departamento de Finanzas DEM, la cual a la letra señala:

Minuta Explicativa

Junto con saludar, en razón de la necesidad de realizar redistribución del presupuesto asignado a cuentas de Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos, para dar cobertura a requerimientos pendientes del J. I. Futuro Austral, según lo indicado en Memorandum N° 4 de la Unidad de Administración de esta Dirección de Educación Municipal.-

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

SUBITEM	ASI	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
					AUMENTO	DISMINUCIO
				GASTOS	5.300	5.300
21	03	004	003	002 Horas Extraordinarias		3.200
22	02	002	000	000 Vestuario, Accesorios y Prendas		1.000
22	04	004	000	000 Productos Farmacéuticos		400
22	08	001	000	000 Servicio de Aseo		500
22	11	002	001	000 Cursos de Capacitación		200
22	06	001	000	000 Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	3.000	
29	04	000	000	000 Mobiliario y Otros	2.300	

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber Sr. Patricio Adío Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

- 2º **ENCARGASE** el cumplimiento del presente acuerdo a la Dirección de Educación Municipal en coordinación con las unidades involucradas.
- 3º **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHIVESE**.



[Handwritten signature of Juan Carmona Flores]

SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature of Alejandro Huala Canuman]

ALCALDE
ALCALDE

JCF/CS

DISTRIBUCIÓN: /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.